



Cerro Sombrero 07 de abril 2011.-

RESOLUCION N°083/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Decreto Municipal N° 229 de fecha 07 de abril de 2011, que autoriza el pago de Viatico a los Sres. Concejales, Joel González Caro y Claudio Andrade Kingma, para asistir a capacitación a la ciudad de Punta Arenas.
- 2) La convocatoria emanada del Presidente del Capítulo Regional de Municipalidades, Don Vladimiro Mimica Cárcamo.
- 3) La Ley N° 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos del Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **CLAUDIO ANDRADE KINGMA**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a jornada de Capacitación sobre la Ley 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación y a jornada de trabajo con personal del Ministerio de Educación, actividad organizada por el Capítulo Regional de Municipalidades. Se traslada a Punta Arenas en empresas de transportes Río Side y regresa en vehículo municipal placa patente KW-8789.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
10 y 11	4	2011	41.217			82.434
12	4	2011			16.487	16.487
TOTAL						98.921

FIRMA DEL INTERESADO

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Depto. Finanzas
 - Archivo/